

Recomendaciones para la adquisición de Productos seguros para la Limpieza y Desinfección de superficies y objetos inanimados

Las superficies y objetos inanimados constituyen una de las principales vías de transmisión del virus Covid-19.

La persona infectada, a través de microgotas provenientes de su nariz o boca al hablar, toser o estornudar, puede transferir el virus a las superficies y objetos. El virus puede permanecer allí por varias horas, existiendo el riesgo de que encuentre en ese tiempo otro hospedador (ser humano que toca la superficie contaminada).

Por eso, los procedimientos de limpieza y desinfección se convierten en una herramienta fundamental para controlar la propagación del virus Covid-19: la limpieza arrastra todas las partículas de la superficie y luego la desinfección sobre la superficie limpia, inactiva el virus.

Para garantizar la correcta limpieza y desinfección es necesario:

- 1) Seguir los protocolos que publica el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro¹: en estos se exponen las diluciones a realizar según la concentración de la sustancia activa del producto, así como también brinda instrucciones.
- 2) Utilizar productos de calidad y seguros: un producto que cumpla con estas condiciones asegura la inactivación del virus y protege la salud del aplicador.

Este informe tiene como objetivo brindar recomendaciones para que el consumidor pueda comprar/adquirir productos controlados, de calidad y seguros.

1. Consideraciones previas

1.1 Concepto

Los productos que se emplean para la limpieza y desinfección de superficies inanimadas y ambientes, así como para la desinfectación (combate de insectos y roedores) en el hogar y en ambientes colectivos públicos y/o privados, tales como escuelas, hospitales y lugares de esparcimiento, entre otros, se los denomina **“Productos de Uso Doméstico”** o **“Productos Domisanitarios”**.

¹ <https://www.rionegro.gov.ar/?contID=58573> ver apartado “Normas de Bioseguridad”

Algunos productos domisanitarios son:

- Detergentes líquidos lavavajillas.
- Detergente en polvo y jabón en polvo.
- Acondicionadores de ropa (suavizantes, prelavados, aprestos, etc.).
- Ceras y lustradores de pisos y muebles.
- Aromatizantes de ambientes.
- Limpiadores de todo tipo.
- Agua lavandina.
- Insecticidas, repelentes de insectos y raticidas.
- Filtros para agua de bebida.
- Productos para piscinas.

1.2 Control y Registro de Productos Domisanitarios

Cada producto domisanitario y cada establecimiento que lo elabora, fracciona y comercializa en otras provincias, debe registrarse en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)². Este organismo norma, registra y controla los productos domisanitarios.³

En el caso de que el producto se elabore, fraccione y comercialice dentro de la misma provincia, es la Autoridad Provincial con competencia en la temática quien deberá establecer sus propias normas, registro y control sobre el producto y el establecimiento.

Como la provincia de Río Negro no cuenta aún con un área de Domisanitarios totalmente conformada, se controlan los productos siguiendo la normativa del ANMAT y en caso de que corresponda, se notifica al mismo para que intervenga.

2. Recomendaciones para la elección de un producto domisanitario de calidad y seguro

El rótulo o la etiqueta del producto es fundamental para realizar una elección acertada: el ANMAT exige que en la misma se brinde cierta información para que el consumidor pueda saber qué compra/adquiere, cómo debe usarlo, cuándo ya no debe usarlo, etc.

Algunos datos que debe contener el rótulo/etiqueta:

- Denominación del producto. En el panel principal debe decir la denominación del producto, es decir “Detergente”, “Agua Lavandina”, “Suavizante”, etc.

² Para inscribirse en el Registro, comunicarse con el Departamento de Domisanitarios del ANMAT al usodomestico@anmat.gov.ar o Tel.: (+54-11)-4-340-0800. Int.: 5116

³ Para conocer las disposiciones del ANMAT sobre domisanitarios ver <http://www.anmat.gov.ar/webanmat/legislacion.asp>

- Composición química del producto.
- Fecha de envasado y vencimiento.
- Nombre del fabricante o importador, con su dirección y teléfono.
- Número de RNPUD (Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico). Este número lo otorga el ANMAT a los productos con comercio federal (interprovincial) e indica que el producto está habilitado para su uso, que reunió las condiciones necesarias para estarlo.
- Número de RNE (Registro Nacional de Establecimiento). Este número se le otorga el ANMAT a los establecimientos que elaboran, fraccionan y comercializan los domisanitarios.
- La frase “Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto”, para que el consumidor cuente con toda la información necesaria para el correcto empleo de este tipo de formulados.
- Advertencia y precauciones e información de primeros auxilios.
- Teléfono de centros de intoxicaciones.
- Modo de uso del producto, de forma clara y precisa.
- En el caso que conste en la etiqueta la leyenda “Uso profesional, prohibida su venta libre”, dicho producto sólo podrá ser empleado por profesional habilitado. Existen productos cuya sustancia activa se encuentra a concentraciones muy altas y sólo pueden utilizarlo profesionales capacitados con elementos de protección personal correspondientes. Por ejemplo: aguas lavandinas de entre 85 y 110 g/L de cloro.
- El rótulo no debe estar roto ni despegado del envase, y las leyendas descritas deben ser perfectamente legibles.
- Los envases deben ser resistentes en todas sus partes, a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación del mismo.

Para los pliegos de compras se recomienda solicitar al proveedor **hojas de seguridad** o **modelo del rótulo**, y **certificaciones que otorga el ANMAT** para cada producto domisanitario a comprar.

2.1 Otras consideraciones para la elección de Aguas Lavandinas

Debido a que el agua lavandina es uno de los productos más utilizados para la desinfección durante la situación de emergencia por Covid-19, se considera oportuno brindar mayor información sobre las mismas.

Además de lo expuesto anteriormente, un agua lavandina debe contener en su rótulo la siguiente información:



- Finalidad/Destino de uso. Por ejemplo: si es para la desinfección de superficies y/o para la desinfección de agua para consumo.
- Nunca debe indicar “limpia y desinfecta”. Las aguas lavandinas únicamente desinfectan y la superficie debe estar limpia antes de emplear el agua lavandina.
- Instrucciones de uso.
- Concentración de cloro activo en gramos por litro, en el panel principal. Las aguas lavandinas pueden ser “Común” y contienen entre 20 y 40 g/L de cloro; “Concentrada” y contienen entre 55 y 65 g/L de cloro; “Solución de Hipoclorito de Sodio” y contienen entre 85 y 110 g/L de cloro (esta última sólo de uso profesional).
- Fecha de envasado y fecha de vencimiento. Tener en cuenta que las aguas lavandinas tienen hasta 120-150 días de vigencia. Luego de esa fecha el contenido del cloro activo puede encontrarse muy por debajo de lo necesario para que cumpla con el poder desinfectante.
- Indicaciones de condiciones de almacenamiento: mantener en lugar fresco, oscuro y preferentemente en su envase original bien cerrado.
- Usar guantes de goma.

En caso de tener dudas con respecto a la calidad del agua lavandina adquirida, puede **enviar una muestra** (envase de ser posible original, sin abrir) a analizar **al Laboratorio Regional de Salud Ambiental más cercano de la provincia de Río Negro**. Para ello, debe **comunicarse previamente** con el **Departamento de Saneamiento Básico** del Ministerio de Salud de Río Negro (contacto al final del informe) donde se le dará las instrucciones necesarias.

3. Registro de Productos Domisanitarios habilitados por ANMAT

En los siguientes links, podrá acceder al registro de productos de uso doméstico habilitados por ANMAT:

- <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/productos-de-uso-domestico>
Registro de Productos de Uso Doméstico habilitados por ANMAT.
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado_de_aguas_lavandinas_02-03-2020.pdf
Listado de aguas lavandinas habilitadas por ANMAT.
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado_de_aguas_lavandinas_aditivadas_28-01-2020.pdf
Listado de aguas lavandinas aditivadas habilitadas por ANMAT.

Para consultas puede comunicarse al **Departamento de Saneamiento Básico** dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, llamando al **(02920) 430007 - Laprida N° 240 3° piso – Viedma**.

